



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral 02 de agosto de 2023. Pasa a despacho del señor Juez, la anterior demanda que correspondió por reparto a este Juzgado.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Radicación 731684003001-2023-00170-00
PROCESO: Matrimonio Civil
CONTRAYENTES: FAUSTINO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ C.C. 16.603.465 y MARÍA DURLENY GÓMEZ MONTOYA C.C 24.714.456

Revisada la presente solicitud se observa que cumple con los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G.P. y Art.128 y ss. del C. Civil en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores, FAUSTINO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en chaparral Tolima y MARÍA DURLENY GÓMEZ MONTOYA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva Huila.
2. Se señala la hora de las 9.00, del día 23 del mes Agosto, del año en curso, para que tenga lugar la celebración del matrimonio de los solicitantes.
3. CITESE para esa fecha a los testigos señores NESTOR LÓPEZ GÓMEZ Y ARGENIS QUIÑONES RAMOS
4. Se autoriza a los señores FAUSTINO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ y MARÍA DURLENY GÓMEZ MONTOYA, para actuar a nombre propio dentro de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

EL Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 124, hoy 8 de agosto de 2023.
El secretario,

JUAN JOSE PINZON VALENCIA